

Durante el mes de abril de 2026, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de marzo de 2026 como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de marzo de 2026 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución

[RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de marzo de 2026.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de marzo de 2026, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de marzo de 2026.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de marzo de 2026, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de marzo de 2026.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de marzo de 2026.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[ORDEN SND/362/2026, de 13 de abril, por la que se modifica el anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.](#)

Resumen

Modificación del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.

[INSTRUCCIÓN IS-39, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el control y seguimiento de la fabricación de embalajes para el transporte de material radiactivo.](#)

Resumen

La presente Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear tiene por objeto identificar el procedimiento a seguir para el control de la fabricación de envases, embalajes, grandes recipientes para granel (GRG/IBC) y grandes embalajes (en adelante «embalajes») utilizados para el transporte de material radiactivo, de manera que:

- a. Para los bultos que precisan de aprobación del diseño, según lo establecido en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas, se asegure que el embalaje se fabrica de acuerdo con la documentación base de esa aprobación.
- b. Para bultos que no precisan de aprobación del diseño, se asegure que el embalaje se fabrica de acuerdo con la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas, para lo cual se indica la estructura mínima que ha de tener esta documentación, que el expedidor debe tener a disposición de la autoridad competente, de acuerdo a lo requerido por dicha reglamentación.

[INSTRUCCIÓN IS-11, revisión 2, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.](#)

Resumen

La presente Instrucción tiene por objeto establecer los criterios generales que se deben cumplir en relación con las licencias de personal de operación de las centrales nucleares que concede el Consejo de Seguridad Nuclear.

[INSTRUCCIÓN IS-20, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento temporal de combustible nuclear gastado.](#)

Resumen

La presente Instrucción del CSN tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad nuclear y protección radiológica a cumplir en el diseño de contenedores de combustible gastado para su uso en instalaciones de almacenamiento temporal autorizadas; establecer las responsabilidades de las partes implicadas; definir la documentación necesaria para los procesos de licenciamiento en ella establecidos; y, garantizar que las interdependencias entre el diseño, la fabricación y el uso se realizan adecuadamente.

[REAL DECRETO 302/2026, de 8 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo que respecta a los procedimientos de emergencia en caso de una emergencia del mercado interior, y por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, en lo que respecta a las obligaciones de información y a los métodos para medir el ruido aéreo emitido por las máquinas de uso al aire libre.](#)

Resumen

Se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030.](#)

Resumen

Están sometidas a este Convenio Colectivo las Empresas que realicen alguna de las actividades siguientes:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
 - b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
 - c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
 - d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
 - e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- Las empresas que, además de las actividades descritas en el párrafo anterior, realicen las contempladas en las letras f) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014, se rigen por el presente Convenio Colectivo.

Las empresas que, sin realizar ninguna de las actividades descritas en las letras a), b), c), d) y e), desempeñen las comprendidas en las letras f) y g) del artículo 5 de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, o las actividades compatibles a las que se refiere el artículo 6 del mismo texto legal, no están sometidas al presente Convenio Colectivo. Dichas empresas pueden adherirse al mismo en los términos que establece el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que no estén afectadas por otro Convenio Colectivo.

[RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XXIV Convenio colectivo nacional de autoescuelas.](#)

Resumen

El presente convenio afectará a todas aquellas empresas cuya actividad principal sea la enseñanza especializada de conducción de vehículos de tracción mecánica en todo el territorio español (online o presencial, teórica o práctica), incluyendo a las escuelas particulares de conductores, a los centros de reeducación y sensibilización vial, u otras formaciones análogas.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO 2026/747, de 31 de marzo de 2026, por el que se aprueba la sustancia activa bixlozona con arreglo al Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Queda aprobada la sustancia activa bixlozona, tal como se especifica en el anexo I, en las condiciones establecidas en dicho anexo.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE ANDALUCÍA (BOJA)

[RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2026, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva para personas trabajadoras autónomas, reguladas en la Orden de 14 febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.](#)

Resumen

Se convocan para el ejercicio 2026, las subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva para personas trabajadoras autónomas, reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva. La convocatoria se publicará en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DE ANDALUCÍA (BOJA)

[EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2026, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para actuaciones de interés en materia de seguridad y salud laboral y se aprueba el gasto correspondiente para el año 2026.](#)

Resumen

Se subvencionarán los proyectos que supongan:

- a) Organización de congresos, seminarios, jornadas técnicas, cursos y actos de carácter divulgativo en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Edición y publicación de material divulgativo con contenido preventivo.

Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Publicación 20/04/2026.

BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA (BOCM)

[RESOLUCIÓN de 09/04/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se aprueba el Programa 2026, de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

El objetivo general del Programa 2026 de Inspección TF CLM, en consonancia con el marco establecido por el Plan de Inspección Medioambiental de CLM, es conseguir un nivel elevado de protección del medio ambiente de Castilla-La Mancha mediante la comprobación del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondiente, así como la detección de actuaciones contrarias a la norma y de traslados ilícitos de residuos.

[RESOLUCIÓN de 09/04/2026, de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se aprueba el Programa 2026, de Inspección Medioambiental en Materia de Residuos de Castilla-La Mancha.](#)

Resumen

Este Programa es de aplicación a las instalaciones y actividades incluidas en el alcance de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y su normativa sectorial de aplicación, que no estén contempladas en el marco del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (BOCV)

[DECRETO 62/2026, de 17 de abril, del Consell, de modificación del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.](#)

Resumen

La Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias (en adelante Ley 4/2017), constituye la Agencia como un organismo autónomo de carácter administrativo, de los previstos en el artículo 154 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y de gestión y plena capacidad de obrar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyen y para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG)

[LEY 3/2026, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, por la que se establecen medidas de prevención y protección integral contra la violencia en el Sistema de salud de Galicia.](#)

Resumen

Modificación de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, por la que se establecen medidas de prevención y protección integral contra la violencia en el Sistema de salud de Galicia.